

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Art. 1°- Declárese la emergencia agropecuaria en todo el territorio de la Provincia de Misiones por un período de seis meses a contar desde la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 2°- Serán de aplicación durante este período las disposiciones de los artículos 10 y 14 de la ley 22.913.

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DINGS H SANTORY Diplydd do to Nación